



**06 NOV 2018**

**morenacnhj@gmail.com**

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2018.

**OFICIO: CNHJ-316-2018.**

**Asunto:** Se emite respuesta a consulta

**C. ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ  
PRESENTE.-**

La Comisión Nacional de Honestidad de Justicia da cuenta de la consulta realizada por la C. **ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ** en su carácter de Secretaria General en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato, mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2018, recibido por correo electrónico dirigido a esta Comisión el 18 de octubre del presente año; la cual versa sobre lo siguiente:

**“CONSULTA**

*“1.- En qué términos debo dar respuesta a este documento, ya que nuestra normatividad estatutaria no contempla en ninguno de los artículos el termino de Licencia o Licencia Temporal para la separación de un cargo en cualesquiera de los órganos de nuestra estructura orgánica?”*

Por lo que esta Comisión se pronuncia de la siguiente manera:

Respecto del punto planteado, el artículo 12º de nuestro Estatuto señala lo siguiente:

**“Artículo 12º.** Quien aspire a competir por un cargo de elección municipal, estatal o federal deberá separarse con la anticipación que señale la ley del cargo de dirección ejecutiva que ostente en MORENA”.

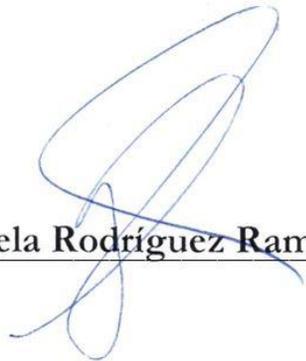
Siendo que lo que se desprende de dicho artículo, es que para competir como candidato por un cargo de elección popular era necesario separarse del cargo, lo cual pudo acontecer mediante una licencia temporal. Ahora bien, en el caso de las personas que menciona que forman parte del órgano ejecutivo correspondiente, es decir, que ostentan cargo de dirección ejecutiva, y que ahora han asumido un cargo dentro del Gobierno, resulta que existe una incompatibilidad entre sus funciones y nuestro Estatuto, toda vez que el artículo 8º de dicha normatividad a la letra versa:

**“Artículo 8º.** Los órganos de dirección ejecutiva de MORENA no deberán incluir autoridades, funcionarios o integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de los municipios, estados y la federación.”.

Es decir, las personas que menciona en su consulta deben presentar la renuncia definitiva al cargo que ostentaban dentro del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guanajuato.

Así lo han interpretado, los CC. Comisionados de Honestidad y Justicia.

**“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”**



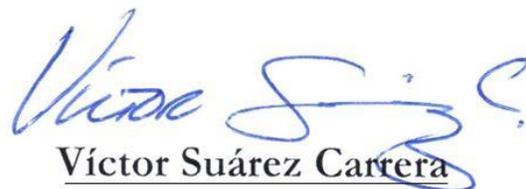
Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera